



Guía de becas y ayudas

Para estudios de grado

2017-2018

**CLICA PARA COMENZAR
UNA EXPERIENCIA INTERACTIVA**



Universidad
de Navarra

¿A qué becas o ayudas puedes optar?

Plan de Incentivación de los estudios de grado

La calculadora de coste y becas, permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas de cada candidato. (Click en la esquina superior derecha)



Estudiantes



Programas de organismos públicos



Programas de la Universidad de Navarra

DE NAVARRA

DEL RESTO DE ESPAÑA

DEL PAÍS VASCO

GOBIERNO DE NAVARRA

www.unav.edu/becagobiernonavarra

GOBIERNO DE ESPAÑA

www.unav.edu/becaministerio

GOBIERNO VASCO

www.unav.edu/becagobiernovasco



Programa de Créditos a la Excelencia Académica de la Universidad de Navarra

www.unav.edu/creditoexcelencia

Requisitos:

-Más de 7 puntos de media en 1º Bachillerato
-Una renta máxima de 20.000 € per cápita



Programa de Becas Alumni de la Universidad de Navarra

www.unav.edu/becasalumni

Requisitos:

-Más de 8,5 puntos de media en Bachillerato
-Una renta máxima de 18.000 € per cápita



Universidad
de Navarra

01

ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA

ESPAÑA

GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02

PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA

BECAS ALUMNI

03

OTRA
INFORMACIÓN

PAGO

INCENTIVACIÓN

TRABAJO

CONVOCATORIAS

Esquema
informativo



01. Convocatorias de organismos públicos



**01.1 Gobierno de Navarra.
Departamento de Educación**

**01.2 Gobierno de España. Ministerio de
Educación, Cultura y Deporte**

**01.3 Gobierno Vasco. Departamento de
Educación, Política Lingüística y
Cultura**





01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



Requisitos generales

El solicitante (persona principal de la familia) y los restantes miembros de la unidad familiar deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Estar empadronados y residir en Navarra en el año anterior y en la actualidad.
- Ser contribuyentes, junto con los restantes miembros de la unidad familiar, por el I.R.P.F. en Navarra, si se está obligado a realizar la Declaración de la Renta.

- Haber solicitado previamente beca al Gobierno de España, si se reúnen las condiciones requeridas.

El estudiante por el que se solicita la beca debe cumplir también los siguientes requisitos:

- Realizar estudios conducentes al título oficial de Grado.
- No estar en posesión de un título universitario.

Muy importante

Solo en el caso de que se tenga certeza del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en este curso por el Ministerio de Educación, se puede solicitar directamente la beca del Gobierno de Navarra.

■ A los estudiantes que cursen estudios conjuntos o dobles titulaciones, el Gobierno de Navarra les concederá beca, como máximo, durante los años de duración de dichos estudios. En estos casos, el alumno deberá formalizar la matrícula cada curso en el número de créditos que resulte de dividir el del total del plan de estudios conjunto entre los años que lo componen.

Pueden complementarse con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos) y con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado. Son compatibles con las becas del Gobierno de España.



La calculadora de coste y becas, permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas de cada candidato. (Click en la esquina superior derecha)

Consultar normativa completa y proceso de solicitud





01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



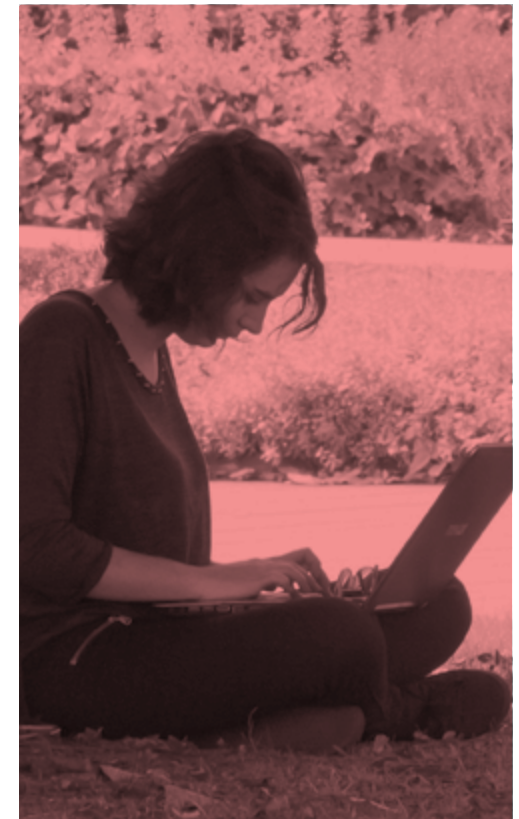
Resumen de la normativa del curso 2016/17*

Procedimiento de solicitud

La solicitud se cumplimenta a través de internet (www.navarra.es / “Catálogo de servicios”). No basta con cumplimentar la solicitud por internet; es necesario imprimir el documento en pdf y entregarlo, junto con la documentación complementaria, en la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión o en la Secretaría correspondiente del campus de Donostia/San Sebastián. Se debe presentar una sola solicitud por familia en la que hay que incluir las peticiones de beca de todos los hijos.

Requisitos académicos

- Máximo de créditos pendientes de los matriculados en el curso anterior: 30% en Escuelas Técnicas y 20% en el resto de centros.
- Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: 60 créditos.
- Observaciones: a los alumnos de cursos superiores que les ha quedado alguna asignatura o crédito pendiente, como permite la convocatoria, se les abona solo el 70% en todos los conceptos, según el tramo de renta.



Plazo estimado de recogida de solicitudes Del 1 al 31 de octubre.

*La normativa del curso 2017-18 se conocerá en agosto de 2017. La valoración sobre el cumplimiento de los requisitos económicos se basará en el ejercicio de 2016.





01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



Requisitos económicos y ayudas

LÍMITES DE RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR Y CUANTÍAS DE BECA

Se conceden las becas que se detallan a las familias que tienen ingresos per cápita inferiores a los límites indicados. El importe concedido por el Gobierno de Navarra no se acumula a las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación, por lo que la familia recibirá del Gobierno de Navarra la diferencia entre ambas becas.

LÍMITES DE PATRIMONIO DE LA UNIDAD FAMILIAR

Propiedades urbanas (valores catastrales) 108.966€, excluida una vivienda en la Comunidad Foral de Navarra.

Propiedades rústicas (valores catastrales) 16.675€, por miembro computable.

Valores mobiliarios
(Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales) 2.159€.

Ingresos por actividades económicas (autónomos) 449.746€ (excluido el IVA).

Ayuda de transporte interurbano y ayuda extraordinaria

El porcentaje de la ayuda de Transporte interurbano se calcula sobre el resultado de multiplicar la distancia en kms. entre localidades por el número de trayectos semanales a realizar (ida + vuelta) y esta cantidad se multiplica por el coeficiente 2,8. Este coeficiente será de 3,1 en el caso de los alumnos de la zona pirenaica.

Para la concesión de la Ayuda extraordinaria (hasta 1.800€) se exige que la renta per cápita anual sea inferior a 4.260€ y que se aporte documentación de Servicios Sociales.



01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



Tramo 3º

Familias entre 1 y 8 miembros computables

Límite de renta per cápita: 13.777€

A partir del 9º miembro computable

El límite de renta per cápita va incrementándose en 11.375€ por cada miembro.

Ayudas que se conceden

Para quienes residen fuera del domicilio familiar

- Residencia: 1.172€.

Para quienes residen en el domicilio familiar

- Transporte interurbano: 60%
- Comedor: 120€ por comida semanal.

Para todos

- Enseñanza o matrícula: ayuda equivalente a 1,5 veces el precio de la Universidad Pública.
- Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados técnicos y de ciencias 1.943€ y grados de letras 1.373€.

Tramo 2º

Familias entre 1 y 8 miembros computables

Límite de renta per cápita: 9.264€

A partir del 9º miembro computable

El límite de renta per cápita va incrementándose en 7.649€ por cada miembro.

Ayudas que se conceden

Para quienes residen fuera del domicilio familiar

- Residencia: 1.639€.

Para quienes residen en el domicilio familiar

- Transporte interurbano: 80%
- Comedor: 150€ por comida semanal.

Para todos

- Enseñanza o matrícula: ayuda equivalente a 2,1 veces el precio de la Universidad Pública.
- Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados técnicos y de ciencias 2.720€ y grados de letras 1.922€.

Tramo 1º

Familias entre 1 y 8 miembros computables

Límite de renta per cápita: 7.072€

A partir del 9º miembro computable

El límite de renta per cápita va incrementándose en 5.840€ por cada miembro.

Ayudas que se conceden

Para quienes residen fuera del domicilio familiar

- Residencia: 2.342€.

Para quienes residen en el domicilio familiar

- Transporte interurbano: 100%
- Comedor: 180€ por comida semanal.

Para todos

- Enseñanza o matrícula: ayuda equivalente a 3 veces el precio de la Universidad Pública.
- Ejemplos orientativos de cuantías medias de beca de enseñanza o matrícula a estudiantes de primer curso de grado: grados técnicos y de ciencias 3.886€ y grados de letras 2.745€.



01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



Procedimiento de cálculo de la renta familiar

Tomando como referencia el I.R.P.F:

- “Parte general de la base imponible” (C.507)
- +
- “Base liquidable especial del ahorro” (C.815)
- +
- “Reducción de la base liquidable especial del ahorro” (C.811)
-
- “Cuota líquida” (C.569)
- +
- “Rentas exentas” (C.529)

nes recogidas en la normativa (familia numerosa, minusvalías y dos o más hermanos universitarios residiendo fuera de casa).

Miembros computables

El padre y la madre del estudiante objeto de la ayuda, que conviven con él, el estudiante, sus hermanos solteros menores de 30 años a 31-XII del año anterior y que convivían en el domicilio familiar a la misma fecha, o los de mayor edad cuando se trata de personas con movilidad.

Sólo se suma el 50% de los ingresos que proceden de otros miembros computables que no son la persona principal y su cónyuge (hijos, abuelos, etc).
Tras el cálculo de la renta se aplican unas deduccio-

Consultar normativa completa y proceso de solicitud



01.1 Gobierno de Navarra. Departamento de Educación



Documentación necesaria

01. Justificantes de las pensiones de invalidez, indemnizaciones de desempleo y otros ingresos exentos del I.R.P.F., todo ello referido al año anterior.

02. Fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito, a nombre del cabeza de familia, en la que se desea que se realice el ingreso, salvo que se haya cobrado beca en el curso anterior y se mantenga la misma cuenta corriente. Solo se fijará una por unidad familiar.

03. Si la unidad familiar no ha realizado la declaración sobre el I.R.P.F., por no estar legalmente obligada a ello, debe acompañar a su solicitud:

- Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento referido al año anterior.

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena o pensionistas, un justificante de los ingresos percibidos durante el año anterior.
- En el caso de empresarios y profesionales liberales, una declaración de los ingresos brutos obtenidos durante el año anterior.

04. Cuantos documentos y certificaciones se estimen oportunos.

05. Justificación de las situaciones que pueden dar lugar a deducciones de la renta: carné de familia numerosa, certificaciones de discapacidad de cualquier miembro de la familia y documentos que acreditan, en su caso, que existen dos o más hermanos realizando estudios universitarios con residencia fuera del domicilio familiar.

06. Datos académicos:

- Los alumnos que no realizaron estudios el curso anterior en la Universidad de Navarra (procedentes de Bachillerato o de otra universidad) deben pedir en su centro de origen un certificado de sus últimas calificaciones.
- En el resto de los casos será la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión quien certifique las calificaciones del curso anterior y los datos de matrícula del actual.



01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Requisitos generales

- Becas dirigidas a estudiantes de todo el Estado, excepto del País Vasco. También se dirigen a los extranjeros que trabajan en España.
- Deberán realizarse estudios conducentes al título oficial de Grado. También podrán optar a estas becas quienes realicen estudios conjuntos durante los años de duración que consten en su plan de estudios.
- No estar en posesión de un título universitario.
- Pueden complementarse con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos), con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado y con las becas del Gobierno de Navarra. Son incompatibles con las becas del Gobierno Vasco.



La calculadora de coste y becas, permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas de cada candidato. (Click en la esquina superior derecha)

Consultar normativa completa y el proceso de solicitud





01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Resumen de la normativa del curso 2016/17*

Procedimiento de solicitud

La solicitud deberá ser cumplimentada por el propio estudiante mediante el formulario accesible en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación (<https://sede.educacion.gob.es>). El alumno solicitante se debe identificar mediante DNI electrónico u otro sistema de firma aceptado por la Sede Electrónica. No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo

y forma establecidos. No es necesario entregar ninguna documentación en la Universidad salvo que se solicite expresamente.

Plazo estimado de solicitud

Del 1 de septiembre al 17 de octubre.

*La normativa del curso 2017-18 se conocerá en agosto de 2017. La valoración sobre el cumplimiento de los requisitos económicos se basará en el ejercicio de 2016.

Consultar normativa completa y el proceso de solicitud





01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Requisitos académicos

Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: 60 créditos.

Para alumnos de primer curso

• Acreditar una nota mínima de acceso a la Universidad de 6,50 puntos, con exclusión de la calificación obtenida en la fase específica. Quienes obtengan una nota de acceso de entre 5,50 y 6,49 puntos, sólo obtendrán la beca de matrícula.

Para alumnos de cursos superiores

• Enseñanzas Técnicas: para beca de matrícula superar el 65% de los créditos del curso anterior. Para el resto de ayudas el 85% (o 65% + 6 puntos de media).

• Ciencias: para beca de matrícula superar el 65% de los créditos del curso anterior. Para el resto de ayudas el 100% (o 80% + 6 puntos de media).

• Ciencias de la Salud: para beca de matrícula superar el 80% de los créditos del curso anterior. Para el resto de ayudas el 100% (o 80% + 6,5 puntos de media).

• Ciencias Sociales, Jurídicas, Artes y Humanidades: para beca de matrícula superar el 90% de los créditos del curso anterior. Para el resto de ayudas el 100% (o 90% + 6,5 puntos de media).

Los estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65% podrán reducir la carga lectiva a matricular en los términos previstos en las bases de la convocatoria. Si estos alumnos no hacen uso de la matrícula reducida, las cuantías fijas de las becas que les correspondan, excepto la de matrícula, se incrementarán en un 50%.



01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Procedimiento de cálculo de la renta familiar

Tomando como referencia el I.R.P.F.:

I.R.P.F. de Navarra:

“Parte general de la base imponible” (C.507)
 +
“Base liquidable especial del ahorro” (C.815)
 +
“Reducción de la base liquidable especial del ahorro” (C.811)
 -
“Cuota líquida” (C.569)

I.R.P.F. del resto de Comunidades, excepto País Vasco:

“Base imponible general” (C.380)
 +
“Base imponible del ahorro” (C.395)
 -
“Cuota resultante de la autoliquidación” (C.532)

Quedan excluidos los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores. Solo se contabiliza el 50% de los ingresos y del patrimonio aportados por aquellos miembros computables distintos de la persona principal y su cónyuge (hijos, abuelos, etc).

Tras el cálculo de la renta se aplican unas deducciones recogidas en la normativa (familia numerosa, discapacidad de alumno o hermanos, dos o más hermanos universitarios residiendo fuera de casa y orfandad absoluta).

Miembros computables

El padre, la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31-XII del año anterior, o los de mayor edad, cuando se trata de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifican su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.



01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Umbral de renta 3

Nº de miembros	Límite de renta
1	14.112€
2	24.089€
3	32.697€
4	38.831€
5	43.402€
6	46.853€
7	50.267€
8	53.665€

Por cada miembro más 3.391€

Ayuda que se concede

- **Beca de matrícula***: aproximadamente 1.000€. Esta cantidad se concederá como único componente a quienes estén por debajo de este umbral y por encima de los que figuran a continuación.

Umbral de renta 2

Nº de miembros	Límite de renta
1	13.236€
2	22.594€
3	30.668€
4	36.421€
5	40.708€
6	43.945€
7	47.146€
8	50.333€

Por cada miembro más 3.181€

Ayudas que se conceden

- **Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante**: 1.500€.
- **Cuantía variable**: un mínimo de 60€. Se asignará en función de las disponibilidades presupuestarias, de la renta familiar y del rendimiento académico, mediante la aplicación de una fórmula establecida en la Convocatoria.
- **Beca matrícula***: aproximadamente 1.000€.

Umbral de renta 1

Nº de miembros	Límite de renta
1	3.771€
2	7.278€
3	10.606€
4	13.909€
5	17.206€
6	20.430€
7	23.580€
8	26.660€

Por cada miembro más 3.079€

Ayudas que se conceden

- **Cuantía fija ligada a la renta del solicitante**: 1.500€.
- **Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante**: 1.500€.
- **Cuantía variable**: un mínimo de 60€. Se asignará en función de las disponibilidades presupuestarias, de la renta familiar y del rendimiento académico mediante la aplicación de una fórmula establecida en la Convocatoria.
- **Beca matrícula***: aproximadamente 1.000€.

** De la ayuda de matrícula se restan todos los descuentos, como el de familia numerosa o matrícula de honor en bachillerato*





01.2 Gobierno de España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



Límites de patrimonio de la unidad familiar

Propiedades urbanas (valores catastrales)

42.900€, excluida la vivienda habitual.

• Si los valores se revisaron entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 2002 se multiplicarán por 0,49.

• Si se revisaron posteriormente, se multiplicarán por:

- 0,43 (revisados en 2003),
- 0,37 (revisados en 2004),
- 0,30 (revisados en 2005),
- 0,26 (revisados en 2006),
- 0,25 (revisados en 2007 y 2008),
- 0,26 (revisados en 2009),
- 0,28 (revisados en 2010),

0,30 (revisados en 2011),
0,32 (revisados en 2012),
0,34 (revisados en 2013)
y por 0,36 (revisados en 2014).

• Si se encuentran en Navarra, el valor catastral se multiplicará en todo caso por 0,50.

Propiedades rústicas (valores catastrales)

FINCAS: 13.130€ por miembro computable.
CONSTRUCCIONES: 42.900€, excluida la vivienda habitual. Se aplicarán los mismos coeficientes correctores que en las propiedades urbanas.

Valores mobiliarios

(Rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más el saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales): 1.700€.

Cuando son varios los elementos patrimoniales de la unidad familiar descritos en los apartados anteriores, se calcula el porcentaje de valor de cada elemento patrimonial respecto del umbral correspondiente. Se denegará la beca cuando la suma de los referidos porcentajes supere cien.

Ingresos por actividades económicas (autónomos)

155.500€.





01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Requisitos generales

- Becas dirigidas a estudiantes **empadronados en el País Vasco** que realizan estudios conducentes al título oficial de Grado.
- **No estar en posesión de un título universitario.**
- Pueden complementarse con las Becas Alumni y con los Créditos a la Excelencia Académica (con uno de los dos) y con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado. **Son incompatibles con las becas del Gobierno de España.**
- Que al menos uno de los sustentadores económicos principales tribute en el País Vasco.



La calculadora de coste y becas, permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas de cada candidato. (Click en la esquina superior derecha)

Consultar normativa completa y el proceso de solicitud





01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Resumen de la normativa del curso 2016/17*

Requisitos académicos

- Máximo de créditos pendientes de los matriculados en el curso anterior: 40% en Escuelas técnicas, 30% en Ciencias de la Salud y 25% en el resto de centros.
- Mínimo de créditos en los que hay que matricularse: 54 créditos.
- Los estudiantes afectados de una discapacidad reconocida de grado igual o superior al 65% podrán reducir la carga lectiva a matricular en los términos previstos en las bases de la convocatoria. Si estos alumnos no hacen uso de la matrícula reducida, las cuantías de las becas que les correspondan, excepto la de matrícula, se incrementarán en un

Plazo estimado de recogida de solicitudes

Del 1 al 30 de septiembre.

Procedimiento de solicitud y lugar de presentación

La solicitud se cumplimenta a través de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco (www.unav.edu/becagobiernovasco) y se presenta en la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión. Los alumnos del campus de Donostia/San Sebastián pueden presentarla posteriormente en su respectiva secretaría.

*La normativa del curso 2017-18 se conocerá en agosto de 2017. La valoración sobre el cumplimiento de los requisitos económicos se basará en el ejercicio de 2016.



01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Requisitos económicos y ayudas

Límites de renta de la unidad familiar y cuantías de beca

Se conceden las ayudas que se detallan a los alumnos cuyas familias tienen ingresos inferiores a los umbrales de renta indicados, en función del número de miembros.

Límites de patrimonio de la unidad familiar

42.900€, excluida la vivienda habitual. En la Convocatoria se detallan las reglas para el cálculo del valor catastral. El número de viviendas en propiedad, excepto la vivienda habitual, no puede superar la vivienda y media.

Propiedades rústicas (valores catastrales)
13.300€, por miembro computable.

Valores mobiliarios
(Rendimiento neto del capital mobiliario) 2.100€.

Volumen de facturación
En actividades económicas (autónomos): 169.470€.



01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Umbral de renta 3

Nº de miembros	Límite de renta
1	14.826€
2	25.308€
3	34.352€
4	40.796€
5	45.598€
6	49.224€
7	52.810€
8	56.380€

Por cada miembro más 3.562€

Ayudas que se conceden

Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar:

- Residencia y material didáctico: 2.639€.

Para alumnos que residen en el domicilio familiar:

- Material didáctico: 239€

Para todos:

- Aprovechamiento académico: 200€.

Además, la beca de matrícula* (aproximadamente, 1.000€).

Umbral de renta 2

Nº de miembros	Límite de renta
1	11.937€
2	19.444€
3	25.534€
4	30.287€
5	34.370€
6	38.313€
7	42.041€
8	45.744€

Por cada miembro más 3.672€

Ayudas que se conceden

Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar:

- Residencia y material didáctico: 3.643€.

Para alumnos que residen en el domicilio familiar:

- Material didáctico: 307€.

• Desplazamiento interurbano y material didáctico: entre 499€ y 1.300€.

Para todos:

Además, la beca de matrícula* (aproximadamente, 1.000€).

Umbral de renta 1

Nº de miembros	Límite de renta
1	3.962€
2	7.646€
3	11.143€
4	14.613€
5	18.076€
6	21.463€
7	24.773€
8	28.009

Por cada miembro más 3.235€

Ayudas que se conceden

Para alumnos que residen fuera del domicilio familiar:

- Residencia y extraordinaria: 7.272€.

Para alumnos que residen en el domicilio familiar:

- Extraordinaria: 3.500€.

• Desplazamiento interurbano y extraordinaria: entre 3.692€ y 5.092€.

Para todos:

Además, la beca de matrícula* (aproximadamente, 1.000€).

Aprovechamiento académico (200€): se concederá a los alumnos de 1º que obtengan más de 9 puntos en la **fase general de la selectividad**, y a los de cursos superiores que hayan superado todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior, hayan obtenido una nota media mínima de 6,5 puntos, y cuya renta familiar no supere el umbral máximo.

Ayuda extraordinaria: se exigirán unos requisitos académicos especiales detallados en la Convocatoria.

* De la ayuda de matrícula se restan todos los descuentos, como el de familia numerosa o matrícula de honor en bachillerato





01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Procedimiento de cálculo de la renta familiar

Tomando como referencia el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

$$\begin{aligned}
 & \text{“BASE IMPONIBLE GENERAL”} \\
 & + \\
 & \text{“BASE IMPONIBLE DEL AHORRO”} \\
 & - \\
 & \text{“CUOTA LÍQUIDA”} \\
 & + \\
 & \text{INGRESOS NO INCLUIDOS EN EL I.R.P.F}
 \end{aligned}$$

Solo se contabiliza el 50% de los ingresos y del patrimonio aportados por miembros computables que no sean la persona principal, su cónyuge (hijos, abuelos, etc.) o el propio alumno solicitante. Tras el cálculo de la renta se aplican unas deducciones

recogidas en la normativa (familia monoparental o numerosa, discapacidad, hermanos universitarios residiendo fuera de casa y orfandad).

Miembros computables

El padre, la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivían, según consta en el padrón colectivo, a 31-XII del año anterior, o los mayores de edad, cuando se trata de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifican su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

Consultar normativa completa y el proceso de solicitud





01.3 Gobierno Vasco. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura



Documentación necesaria

01. Padrón colectivo del domicilio habitual de la unidad convivencial/familiar, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre del año anterior.

02. Libro de familia donde está incluida la persona solicitante.

03. Certificación bancaria indicando el IBAN de la libreta o cuenta corriente de la persona solicitante (debe figurar como titular o cotitular).

Esta certificación puede ser sustituida por fotocopia de la libreta o impresión de banca electrónica donde figuren titulares e IBAN de la libreta o cuenta corriente.

04. Documentación acreditativa de todos los ingresos de la unidad convivencial familiar correspondientes al ejercicio anterior, que consistirá en:

- Copia completa de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de aquellos miembros computables que la hayan realizado y, en caso de no haberla presentado,

certificación acreditativa de Hacienda de no haberlo hecho.

- Certificados de rentas y pensiones exentas, tales como pensiones de la Seguridad Social, etc.
- Certificados que acrediten los ingresos obtenidos por rendimientos de trabajo (10T), si no se ha hecho la Declaración de IRPF.
- En caso de que algún sustentador sea autónomo, copia del IAE.
- En caso de divorcio, separación, disolución de pareja de hecho registrada u otras situaciones análogas, copia del convenio regulador y/o sentencia judicial y/o acuerdo notarial en el que se especifiquen sus condiciones económicas.
- Cualesquiera otros documentos que el solicitante estime importantes para reflejar los ingresos y la situación económica de la unidad convivencial/familiar como: liquidaciones de despidos, EREs, préstamos de estudios, donaciones debidamente registradas, etc.
- Certificaciones de ayudas al estudio otorgadas por la propia universidad u otras entidades.

05. En caso de que corresponda alguna de las deducciones sobre la renta de la unidad convivencial/familiar, la documentación que certifique esas situaciones: familia numerosa, discapacidad, matrícula y residencia fuera del domicilio habitual, etc.

06. En caso de residir fuera del domicilio habitual por razón de estudios, documentación acreditativa de la residencia y de su coste.





Universidad
de Navarra

01

ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA

ESPAÑA

GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02

PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA

BECAS ALUMNI

03

OTRA
INFORMACIÓN

PAGO

INCENTIVACIÓN

TRABAJO

CONVOCATORIAS

Esquema
informativo



02. Programas de la Universidad de Navarra



02.1 Programa de Créditos a la Excelencia Académica

02.2 Programa de Becas Alumni

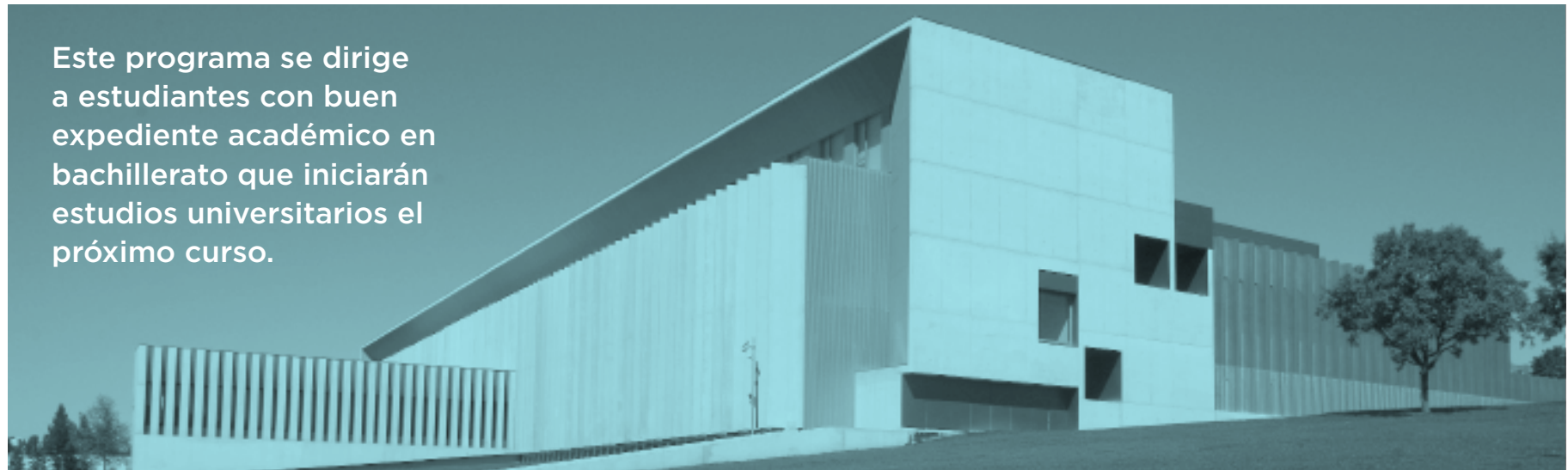




02.1 Programa de Créditos a la Excelencia Académica



Este programa se dirige a estudiantes con buen expediente académico en bachillerato que iniciarán estudios universitarios el próximo curso.



Requisitos generales

- **Nota media mínima** en 1º y 2º de bachillerato: **7 puntos**. El estudiante deberá estar matriculado en 2º de bachillerato en el curso inmediatamente anterior a su acceso a la Universidad. Quienes continúan en este Programa en cursos superiores, deben haber superado todos los créditos en 1ª y 2ª convocatoria.
- **Renta familiar per cápita** máxima en 2016: **20.000 €**.
- Que el Banco Popular conceda el crédito tras el estudio de la solicitud.



02.1 Programa de Créditos a la Excelencia Académica



Resumen de la normativa del curso 2017 / 2018*

Es un crédito a un año que concede el Banco Popular y que puede ir acumulándose hasta la graduación.

Si el estudiante aprueba cada curso todas las asignaturas (en convocatoria ordinaria o extraordinaria), los intereses y los gastos de formalización del crédito están completamente subvencionados por la Fundación del Banco Popular. Y si, además, obtiene las calificaciones detalladas en la normativa, pueden producirse reducciones del préstamo (un 50 ó un 75%).

El crédito máximo anual es de 8.000 euros/curso para matrícula. Si el importe de crédito para matrícula que se precise fuese inferior a 8.000 euros, la diferencia podrá destinarse a los gastos de Colegio Mayor, en su caso. Este crédito es compatible con las becas de Organismos Públicos y con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado e incompatible con las Becas Alumni.



*La Normativa del curso 2017-18 se dará a conocer en febrero de 2017.



Universidad
de Navarra

01

ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA

ESPAÑA

GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02

PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA

BECAS ALUMNI

03

OTRA
INFORMACIÓN

PAGO

INCENTIVACIÓN

TRABAJO

CONVOCATORIAS

▼
Esquema
informativo
▲



02.1 Programa de Créditos a la Excelencia Académica



Plazos estimados de recogida de solicitudes

Acceso al Programa: antes de los 3 días siguientes a la formalización de la matrícula. Permanencia en el Programa: del 16 al 20 de junio de 2016 (aprobados en 1ª convocatoria) y del 17 al 22 de julio (aprobados en 2ª convocatoria).

**Consultar normativa completa
y descargar el impreso de solicitud**



Más información

Oficina de Financiación
de los Estudios del Servicio de Admisión.
Edificio Central. Universidad de Navarra.
31009 Pamplona

creditoexcelencia@unav.es
T 948 425614



La calculadora de coste y becas, permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas de cada candidato. (Click en la esquina superior derecha)





Universidad
de Navarra

01

ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA

ESPAÑA

GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02

PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA

BECAS ALUMNI

▼
Esquema
informativo
▲

03

OTRA
INFORMACIÓN

PAGO

INCENTIVACIÓN

TRABAJO

CONVOCATORIAS



02.2 Programa de Becas Alumni



Resumen de la normativa del curso 2017/2018*

El Programa de Becas Alumni se nutre de donaciones de graduados e instituciones, y se dirige a aquellos alumnos, de cualquier procedencia geográfica, que desean cursar estudios de grado en la Universidad de Navarra, tienen un expediente académico excelente y poseen las necesarias cualidades humanas para completar sus estudios, pero que no podrían matricularse sin ayuda económica.

Este programa es compatible con las becas de Organismos Públicos y con el Plan de Incentivación de los Estudios de Grado, e incompatible con el Crédito a la Excelencia Académica.

* La valoración sobre el cumplimiento de los requisitos económicos se basará en el ejercicio de 2015.





02.2 Programa de Becas Alumni



Requisitos generales

- Nota media mínima en 1º y 2º de Bachillerato: 8,5 puntos. En cursos superiores, haber superado todos los créditos con una nota mínima que oscila entre 7 y 8 puntos dependiendo de la titulación, o estar dentro del 10% de los mejores expedientes de clase.
- Renta familiar per cápita máxima en 2015: 18.000 euros.
- Rendimiento máximo neto de capital mobiliario en 2015: 3.000 euros.
- Entre otros requisitos, es necesario residir los dos primeros cursos en un Colegio Mayor a elección del solicitante o acudir a las actividades de un Club Universitario, para quienes viven en el domicilio familiar.
- En la resolución se tienen en cuenta factores como una entrevista personal, fondos disponibles, número de solicitudes, etc.

Plazos estimados de presentación de solicitudes

Hasta el 25 de abril de 2017. Aquellas personas que soliciten la admisión a la Universidad entre el 26 de abril y el 16 de junio, podrán presentar su solicitud de beca junto a la de admisión, siempre que haya fondos disponibles. Renovaciones y solicitudes de cursos superiores: del 1 al 31 de mayo de 2017.

Más información

Oficina de Becas Alumni.
Edificio Central. Universidad de Navarra.
31009 Pamplona
becasalumni@unav.es
T 948 425 669



02.2 Programa de Becas Alumni



Procedimiento de cálculo de la renta familiar*

Los programas de la Universidad de Navarra se basan en la renta per cápita anual de la unidad familiar.

Se calcula dividiendo la suma de los ingresos de los miembros computables y por cualquier motivo, entre el número de miembros. Los ingresos de los hijos computarán al 50%. Miembro computable: el solicitante, el padre, la madre, el tutor legal, en su caso, y los hermanos solteros menores de 25 años que convivían en el domicilio familiar a 31-XII del año anterior.

I.R.P.F. de Navarra:

“Parte general de la base imponible”
 (C.507)
 +
“Base liquidable especial del ahorro”
 (C.815)
 +
“Reducción de la base liquidable especial del ahorro”
 (C.811)
 -
“Cuota líquida”
 (C.569)
 +
“Rentas exentas”
 (C.529)

I.R.P.F. del País Vasco:

“Base imponible general”
 +
“Base imponible del ahorro”
 -
“Cuota líquida”
 +
“Ingresos no incluidos en el I.R.P.F.”

I.R.P.F. del resto de Comunidades:

“Base imponible general” (C.380)
 +
“Base imponible del ahorro” (C.395)
 -
“Cuota resultante de la autoliquidación”
 (C.532)
 +
“Ingresos no incluidos en el I.R.P.F.”

* La valoración sobre el cumplimiento de los requisitos económicos se basará en el ejercicio de 2015.



Universidad
de Navarra

01

ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA

ESPAÑA

GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02

PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA

BECAS ALUMNI

03

OTRA
INFORMACIÓN

PAGO

INCENTIVACIÓN

TRABAJO

CONVOCATORIAS

▼
Esquema
informativo
▲



03. Otra información de interés



03.1 Facilidades de pago de la matrícula y descuentos

03.2 Plan de Incentivación de los Estudios de Grado

03.3 Tablón de ofertas de trabajo / Becas de colaboración

03.4 Otras convocatorias de ayudas





03.1 Facilidades de pago de la matrícula y descuentos



Préstamos y créditos bancarios a largo plazo

- **Programa de Créditos a la Excelencia Académica de la Universidad de Navarra**

Este programa se dirige a estudiantes con buen expediente académico en bachillerato que iniciarán estudios universitarios el próximo curso. Se trata de un crédito a un año que concede el Banco Popular y que puede ir acumulándose hasta la graduación. Si el estudiante aprueba cada curso todas las asignaturas (en convocatoria ordinaria o extraordinaria), los intereses y los gastos de formalización del crédito están completamente subvencionados por la Fundación del Banco Popular. Y si, además, obtiene las calificaciones detalladas en la normativa, pueden producirse reducciones del préstamo (un 50 ó un 75%). Más información en la **página 23** de esta guía y en:

➔ www.unav.edu/creditoexcelencia

- **Préstamos ofrecidos por las entidades bancarias**

La Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión recopila amplia información sobre préstamos y créditos bancarios amortizables tras la finalización de los estudios. Permiten hacer frente a los gastos universitarios a partir del momento en el que el graduado ya cuenta con ingresos profesionales. El alumno deberá ponerse en contacto con la entidad bancaria que desee con el fin de solicitar el préstamo con la suficiente antelación, de manera que pueda disponer del importe de la matrícula el día en el que le corresponda formalizarla, para abonarlo entonces a la Universidad.

➔ www.unav.edu/prestamos



03.1 Facilidades de pago de la matrícula y descuentos



Pago fraccionado en diez mensualidades

Este sistema de crédito permite fraccionar el importe de la matrícula en 10 mensualidades iguales. Se solicita en el momento de formalizar la matrícula mediante el impreso correspondiente, al que habrá que adjuntar la fotocopia de los DNI de los prestatarios y un recibo o extracto bancario en el que figure el número de la cuenta bancaria donde se domiciliarán las mensualidades. Los prestatarios serán habitualmente el padre y la madre del alumno, cuando vivan ambos.

Bonificaciones o descuentos

Las siguientes bonificaciones o descuentos y el resto de descuentos que ofrece la Universidad de Navarra, no son acumulables y deben acreditarse necesariamente en el momento de formalizar la matrícula, mediante la presentación del documento oportuno:

- Familias numerosas: aproximadamente, un descuento de un 8% (categoría general) o 16% (especial) para el primer hijo; del 25% para el segundo y del 50% para el tercero y siguientes, para ambas categorías. Todos ellos deberán estar matriculados simultáneamente en estudios oficiales de grado en la Universidad de Navarra en un mínimo de 36 créditos.

- Matrícula de honor en segundo de Bachillerato: descuento de un 16% aproximadamente, solo en primer curso. También se aplican descuentos por matrícula de honor en asignaturas de la carrera a partir del segundo curso.

- Becarios del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco: descuento equivalente a los precios públicos de la enseñanza (como media unos 1.000€, según la titulación). En este caso, la bonificación se hará efectiva después de haber recibido la notificación de la concesión de beca.

Más información

➔ www.unav.edu/matricula





03.2 Plan de Incentivación de los Estudios de Grado



Resumen de la normativa del curso 2017/2018

El Plan de Incentivación de los Estudios es un sistema de tarificación especial al que pueden optar alumnos con condiciones adecuadas e interés, que tienen dificultades económicas para realizar estudios de grado en la Universidad de Navarra.

Condiciones para participar

- Que la renta familiar per cápita del ejercicio 2015 sea inferior a 20.000 euros.
- Haber solicitado la admisión en primer curso de Grado de alguna de las titulaciones oficiales* que se impartirán en la Universidad de Navarra.
- El estudiante deberá haber estado matriculado en 2º de bachillerato en el curso académico inmediatamente anterior y haber obtenido una nota media mínima de 7 puntos en 1º de bachillerato (la nota requerida varía en función de la titulación).
- Confirmada la participación en el Plan de Incentivación, al alumno se le indicará el importe de la matrícula en el nuevo curso académico.
- En los años sucesivos, todos los créditos matriculados en primera y segunda convocatoria serán abonados con la tarifa del año de acceso del

alumno, actualizada con arreglo a un porcentaje que determine la Universidad próximo al IPC.

- Las asignaturas con calificación «suspense», «no presentado» o «renuncia de convocatoria» se considerarán no superadas.
- Los créditos repetidos serán abonados por el alumno con el precio ordinario correspondiente.
- La matrícula deberá formalizarse, al menos, en el número de créditos previstos para el año del plan de estudios en que se inscribe.
- El importe de la matrícula podrá ser bonificado mediante la obtención de la Matrícula de Honor en segundo de bachillerato, así como las Matrículas de Honor del curso precedente.
- El Plan de Incentivación no es acumulable a ninguna bonificación,

excepto la mencionada en el punto anterior. En caso de que se pudiera aplicar alguna, siempre será la más beneficiosa para el alumno.

- El Plan de Incentivación es compatible con el Programa de Becas Alumni y con el Programa de Créditos a la Excelencia Académica.

Plazo de solicitud y resolución

Aquellas personas que estén interesadas en participar en el Plan de Incentivación deberán solicitar el Estudio de Coste y Becas en el Portal miUnav, acompañado de la Solicitud de Admisión antes del 16 de junio de 2017.

Las resoluciones del Estudio de Coste y Becas, que darán acceso al Plan de Incentivación, se acomodarán a los plazos previstos para la publicación de las admisiones.

Más información

👉 www.unav.edu/incentivacion



03.3 Tablón de ofertas de trabajo / Becas de colaboración



Finalidad

El Tablón de Ofertas que gestiona la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión tiene como objetivo facilitar información de becas de colaboración en departamentos y servicios de la Universidad, o trabajos fuera de ella.

Requisitos

Para poder acceder al Tablón de Ofertas es necesario:

- 1º Estar matriculado actualmente en la Universidad de Navarra.
- 2º Llevar un rendimiento académico satisfactorio que no pueda verse perjudicado por la dedicación a estas cuestiones.

Funcionamiento

Las ofertas de trabajo y la relación de becas de colaboración se publican en la siguiente dirección de internet: www.unav.edu/tablondeofertas.

El estudiante se debe poner en comunicación con la persona de contacto de la oferta en la que esté interesado.

En la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión no se realiza ninguna selección previa de candidatos. La responsabilidad de la selección recae exclusivamente en el departamento o servicio de la Universidad que concede la beca, o

en la empresa o particular que contratan.

Tipos de ofertas

Las ofertas más habituales que suelen ofrecerse a los estudiantes son: tareas formativas, administrativas, cuidado de niños, clases particulares, ayuda en congresos o eventos, atención de personas mayores o enfermos, encuestas, etc.

Más información

➔ www.unav.edu/tablondeofertas





03.4 Otras convocatorias de ayudas



Gobierno de España

- Becas de colaboración en departamentos de la Universidad: para alumnos de último curso.
👉 www.educacion.es
- Becas de introducción a la investigación del consejo superior de Investigaciones científicas: para alumnos de últimos cursos que quieren iniciarse en labores de investigación.
👉 www.csic.es/postgrado/
- Mutualidad general de funcionarios civiles del estado (muface): para mutualistas y para hijos y huérfanos de los mutualistas. www.muface.es
- Premios Nacionales de Educación al rendimiento académico del alumnado: para graduados que hayan concluido sus estudios con buen expediente.
👉 www.educacion.es

Comunidades autónomas

GOBIERNO DE NAVARRA

- Movilidad internacional: para alumnos navarros que realizan parte de su carrera en otras universidades extranjeras. 👉 www.navarra.es

- Transporte universitario: para alumnos navarros de fuera de la comarca de Pamplona que se trasladan diariamente a la universidad.
👉 www.navarra.es

GOBIERNO VASCO :

- Movilidad internacional: para alumnos vascos de Tecnun-Escuela de Ingenieros que participan en el programa Erasmus u otros de movilidad internacional.
👉 www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net

- Transporte universitario: para alumnos vascos del campus de San Sebastián con especiales dificultades de movilidad por motivo de sus condiciones

físicas o psíquicas.

👉 www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net

- Becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento.

👉 www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net

GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES

Para alumnos matriculados en titulaciones que no se pueden cursar en esa Comunidad Autónoma.

👉 <http://piu.caib.es>

GOBIERNO DE LA RIOJA

Para alumnos de esa Comunidad Autónoma (becas complementarias a las del Ministerio de Educación).

👉 www.larioja.org

CABILDO DE TENERIFE

Para alumnos de Tenerife cuyos estudios no pueden cursarse en esa isla.

👉 www.tenerife.es





03.4 Otras convocatorias de ayudas



Otras posibilidades

- Becas Capacitas de la Fundación Universia: para estudiantes con discapacidad. www.universia.es
- Becas Iberoamerica Santander - Universidades: para estudiantes de grado que participen en un programa de intercambio con universidades de Iberoamérica. www.santander-becas.com
- Fundación Marcelino Botín: para alumnos cántabros cuyos estudios no pueden cursarse en la Universidad de Cantabria. www.fundacionmbotin.org

- Becas Erasmus Prácticas: para estudiantes de la Universidad de Navarra para fomentar prácticas en empresas europeas. www.feun.es / www.sepie.es
- Becas Global Internship Program: para estudiantes de la Universidad de Navarra para realizar prácticas durante los meses de verano en países extracomunitarios. www.feun.es
- Becas Navarra - Prácticas Internacionales: para graduados universitarios navarros que quieran realizar un periodo de prácticas en países extracomunitarios. www.feun.es / www.navarra.es

- Proyecto Cet: es un proyecto de desarrollo personal y profesional. Se facilita la formación académica; cultural y personal junto al desarrollo de una serie de competencias profesionales (completa la formación universitaria con el trabajo profesional). Las residentes del CET trabajan en el servicio de restauración de un Colegio Mayor y con este trabajo financian su alojamiento. No se recomienda a estudiantes de Medicina, Arquitectura o dobles grados, por la excesiva carga lectiva. www.proyectocet.com

Más información

- www.unav.edu/becasyayudas





Universidad
de Navarra

01 ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA ESPAÑA GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02 PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA BECAS ALUMNI

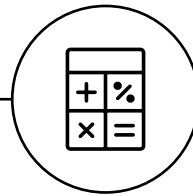
▼
Esquema
informativo
▲

03 OTRA
INFORMACIÓN

PAGO INCENTIVACIÓN TRABAJO CONVOCATORIAS



Calculadora de Coste y Becas



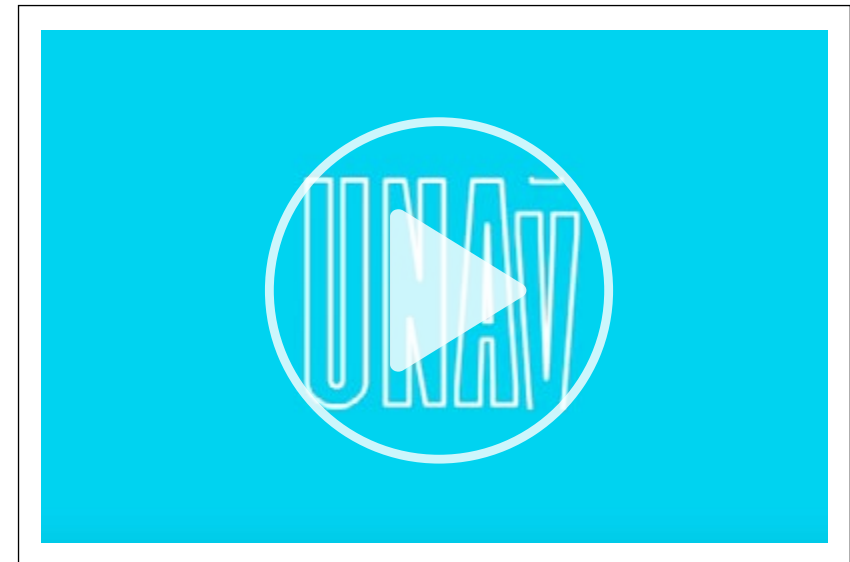
La Calculadora de Coste y Becas es una herramienta de asesoramiento dirigida a los estudiantes de 2º de bachillerato que desean realizar un Grado en la Universidad de Navarra el curso próximo.

Permite concretar el importe de la matrícula y las posibles becas y ayudas que encajan con las circunstancias de cada candidato.

Funcionamiento

Si aún no se ha solicitado la admisión a la Universidad se puede consultar en www.unav.edu/calculadora. Si ya se ha solicitado la admisión a la Universidad se puede pedir el “Estudio de Coste y Becas” a través del Portal miUnav (miportal.unav.edu).

Es necesario seguir los pasos que se indican, aportando la documentación que se exija en cada caso, todo ello con la suficiente antelación a la formalización definitiva de la matrícula.



Acceder a la calculadora





Universidad
de Navarra

01 ORGANISMOS
PÚBLICOS

NAVARRA ESPAÑA GOBIERNO VASCO

CONTACTO

02 PROGRAMAS
DE UNAV

CREDITOS EXCELENCIA BECAS ALUMNI

▼
Esquema
informativo
▲

03 OTRA
INFORMACIÓN

PAGO INCENTIVACIÓN TRABAJO CONVOCATORIAS



Contacto

**Oficina de Financiación de los Estudios
Servicio de Admisión
Edificio Central 31009 Pamplona**

Tel.: 948 425 614
www.unav.edu/admision
becas@unav.es

